

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

En la cuarta planta del Palacio Judicial: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del cinco de julio del año dos mil doce. Con la asistencia de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciado José Roberto Argueta Manzano, doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciados Rosa María Fortín Huevo y Miguel Alberto Trejo Escobar; licenciadas Lolly Claros de Ayala, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés, Doris Luz Rivas Galindo y licenciado José Salomón Padilla, se realiza sesión atendiendo la convocatoria hecha por el doctor Ovidio Bonilla Flores, con fundamento en el Decreto cuarenta y tres de fecha veintinueve de junio de dos mil doce. Se aprueba agenda con los puntos siguientes: I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II) NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE CORTE PLENA. III) INFORMES A LAS AUTORIDADES. IV) VARIOS. I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Habiéndose confirmado el quórum de diez magistrados con la relación de los presentes, se da inicio a la sesión. II) NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE CORTE PLENA. Se nombra como coordinador de esta sesión al doctor Ovidio Bonilla Flores. Se deja constancia del ingreso a la sesión de la Secretaría General, a las once horas y treinta minutos, quien ha sido convocada a la presente sesión. III) INFORME A LAS AUTORIDADES. Se concede la palabra al licenciado Trejo, quien propone que el informe sobre las condiciones en las que se encuentran al asumir la magistratura después del día uno de julio se envíe a la Asamblea Legislativa, a la Corte de Cuentas de la República, a la Presidencia de la República, a las autoridades administrativas del Órgano Judicial, y al Ministro de Relaciones Exteriores, para que remita a su vez a las sedes

diplomáticas y consulares del país en el extranjero. Sugiere que la comunicación sea interna y maneje el contenido general, especificando que la comunicación externa sea también de contenido general para que quede: “a los efectos legales consiguientes”. Reflexiona que debe remitirse comunicación a los miembros del sector Justicia, incluyendo a la Comisión Coordinadora. Considera que la comunicación en estos momentos es importante. Asimismo participa sobre el análisis de que los otros dos órganos del Estado están a espera de la llegada del día dieciséis de julio. Interviene Licenciada Fortín Huevo, quien considera que es necesario informar que se han llamado a suplentes de manera irregular por no estar destinados a suplir en determinada sala. Consulta si puede enviarse nota al Tribunal de Ética Gubernamental sobre la forma irrespetuosa en la que han sido tratados. **Se llama a votar por aprobar el envío del Informe interno y externo: diez votos. Se llama a votar por el contenido del informe: diez votos.** Se discute la procedencia o no del envío de comunicación para el demos judicial, en el marco de las comunicaciones que se han acordado. Licenciado Trejo, modifica su propuesta para que la comunicación interna sea a través del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente General de Asuntos Jurídicos. Licenciado Padilla, estima que en el informe especial deberá hacerse consideración sobre las limitantes existentes para el ejercicio de funciones, estimando que eso debe abonar a la consideración que haga la Asamblea Legislativa de si ese informe, se envíe a la Corte Centroamericana de Justicia. Doctor Valdivieso, expresa que no es su deseo, pero espera que la fuerza pública conozca previamente quien será el Presidente el día dieciséis de julio. Propone que los magistrados convoquen al personal administrativo y soliciten informe de sus áreas de trabajo. Licenciado Trejo estimando que es del conocimiento

público las condiciones en las que se encuentran los magistrados del año dos mil doce, retira la propuesta de elaboración de un informe especial. Interviene la licenciada Núñez Franco, expresando que dado que el Órgano Judicial no ha tenido intervención en el proceso que se sigue ante la Corte Centroamericana de Justicia, es importante el envío inmediato a las autoridades que han acordado. Licenciada Rivas Galindo, se adhiere a la propuesta de que el envío llegue a la Asamblea legislativa. **Se propone que la comunicación con autoridades y otros Órganos sea realizada a través de la persona del doctor Ovidio Bonilla Flores: se aprueba con diez votos.** IV) VARIOS. Licenciado Argueta Manzano, expresa que es necesario analizar las admisiones que está realizando la Sala de lo Constitucional no estando conformada. Licenciado Trejo, refiere que el Pleno no tiene intervención en el proceder de la Sala y por ello estima que deben permanecer ajenos a esto. En igual sentido se pronuncia la licenciada Fortín Huevo. Para el doctor Valdivieso habrá que analizar detenidamente si el llamamiento hecho por la Sala de lo Constitucional a la suplente de esa sala puede causarle perjuicio o no, por ser la vocalía que pertenece al doctor Bonilla. Licenciado Trejo, propone que conforme a la necesidad actual se hace necesario tener un cronograma sobre las principales actividades administrativas que se realizan en la Corte Suprema de Justicia, indicando horarios y nombres de dependencias. Agrega el doctor Valdivieso que su posición respecto del Departamento de Investigación Judicial es que hay una ilegalidad respecto del trabajo de investigación que se hace y el mecanismo de resolución, ya que estima no hay fundamento legal para hacerlo, por lo que pide se corrija desde el principio y así, pueda acompañar a la Corte en este tema. Licenciada Rivas Galindo, considera que es importante analizar detenidamente el proceso administrativo que se sigue en torno

al tema disciplinario, coincidiendo en que es necesario que se aplique, pero con un respeto al debido proceso y por ello, si se necesitan reformas legales, hay que hacerlas. Propone que en el cronograma de reuniones se programe a los organismos de recursos humanos dentro del Órgano Judicial. Licenciado Trejo, propone se profundice en el quehacer de: Oficina de Justicia Juvenil, Departamento de Prueba y Libertad Asistida y Comisión de Jueces. **Se llama a votar por realizar cronograma de reuniones con las instancias administrativas al interior del Órgano Judicial: diez votos.** Se da por terminada la sesión a las trece horas.